

BOLETÍN INFORMATIVO DGA 006-2012

JUZGADO DE LO MERCANTIL SUSPENDE RESTRICCIÓN DEL INGRESO DE LOS PRODUCTOS DE LAS MARCAS JERGENS Y BIORE.

La Dirección General de Aduanas, informa que el 2 de marzo de 2012, recibió el Oficio N° 1793 del Juzgado Quinto de lo Mercantil de San Salvador, de fecha 5 de diciembre de 2011, en el cual ordena el Cese de la Restricción de la importación o el movimiento en tránsito de los productos de las marcas JERGENS y BIORE, propiedad de la sociedad KAO BRANDS COMPANY.

El Cese de la Restricción, se debe a que la Sala de lo Constitucional ha pronunciado Sentencia Definitiva que declara ha lugar a la demanda de Amparo solicitada por la Sociedad antes referida, ordenado en el juicio Sumario Mercantil de Daños y Perjuicios por Terminación Unilateral de Contrato, promovido por Universal Mercantil S.A. de C.V.

El presente documento, deroga el Boletín DGA-020-2009.

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.mh.gob.sv, comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Bartolo, Ilopango, 14 de marzo de 2012

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F) D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas